

**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS REFERENTE A CUMPLIR LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, RELATIVO A LOS ESPACIOS 100 POR CIENTO LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.

**Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
Honorable Congreso de la Unión**

**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio XOCH13/COA/146/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, signado por la Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la alcaldía de Xochimilco, licenciado Itzel Yunuen Ortiz Mijares, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la diputada Graciela Sánchez Ortiz y aprobado por la entonces Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el día 24 enero de 2023, mediante el similar oficio D.G.P.L. 65-II-4-1700.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica)

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

(Se remite al Promovente)